

SOLVIC FOODS

Código de Conducta

OLVIC GLOBAL FOODS S.L.U. | NIF B93833861

C/ Ceramica, 4 - Nau 1 - Pl. Ind. Margarita - 08292 - Esparreguera - Spain

Nuestro compromiso con una actividad alimentaria responsable

En OLVIC GLOBAL FOODS S.L.U., bajo la marca SOLVIC FOODS, asumimos el compromiso de actuar con integridad, proteger a las personas y preservar la seguridad de los alimentos. Este Código establece las conductas que deben orientar nuestras decisiones y nuestras relaciones con clientes, proveedores, colaboradores y autoridades.

1 Objeto y ámbito de aplicación

Este Código se aplica a las personas que integran SOLVIC FOODS, incluidos sus administradores, directivos y empleados, cualquiera que sea su función o lugar de trabajo. Quienes actúen en nombre de la empresa deben respetarlo en el desempeño de su actividad.

Esperamos de proveedores, intermediarios, operadores logísticos y demás socios comerciales un comportamiento coherente con estos principios. Los requisitos exigibles a terceros se concretarán en los contratos y condiciones de colaboración correspondientes.

2 Cumplimiento y decisiones responsables

Cumplimos las leyes y obligaciones aplicables en los países en los que operamos. Ningún objetivo comercial, instrucción de un superior o práctica habitual justifica una actuación ilícita o contraria a este Código. Cuando existan dudas sobre una norma o un conflicto entre requisitos, se debe solicitar orientación antes de actuar.

Antes de tomar una decisión debemos comprobar si es legal, si protege a las personas y al consumidor, si responde a información veraz y si puede explicarse de forma transparente. Si la respuesta no es clara, debemos detenernos y consultar.

3 Responsabilidad de quienes dirigen

Las personas con responsabilidades de dirección deben actuar con el ejemplo, explicar las reglas aplicables y facilitar que se planteen dudas sin temor. Deben atender las señales de incumplimiento y evitar presiones que favorezcan conductas indebidas. Cada persona debe conocer las reglas vinculadas a su función y colaborar en su cumplimiento.

4 Derechos humanos y condiciones de trabajo

Respetamos la dignidad y los derechos de todas las personas. Rechazamos el trabajo forzoso, la trata de personas, el trabajo infantil y cualquier forma de explotación. La contratación debe ser voluntaria y respetar la edad mínima legal, así como las garantías especiales de los trabajadores jóvenes.

Promovemos la igualdad de oportunidades y no toleramos la discriminación, el acoso, la intimidación ni la violencia. Las decisiones de contratación, promoción y retribución deben basarse en criterios profesionales. Respetamos la libertad de asociación, la negociación colectiva y las normas aplicables sobre jornada, descanso y remuneración.

5 Salud y seguridad en el trabajo

Debemos cumplir las medidas de prevención, utilizar correctamente los equipos de protección y comunicar los accidentes, incidentes y riesgos detectados. No se deben anular protecciones ni realizar tareas para las que no se dispone de formación o autorización. Ante un peligro grave e inmediato, se debe interrumpir la actividad afectada y avisar a la persona responsable.

6 Seguridad calidad y trazabilidad de los alimentos

La seguridad del consumidor debe prevalecer en las decisiones de compra, almacenamiento, transporte y comercialización. Cada persona debe respetar los controles de higiene, temperaturas, conservación, alérgenos y vida útil que correspondan a su actividad. No se debe liberar ni comercializar producto sin las comprobaciones y autorizaciones exigibles.

SOLVIC FOODS

La información de origen, composición, lote, caducidad y demás características debe ser exacta y permitir la trazabilidad. Está prohibido falsificar certificados, registros de temperatura, resultados de análisis o documentos de producto, así como alterar fechas o sustituir ingredientes sin la evaluación y autorización correspondientes.

Ante una sospecha de contaminación, etiquetado incorrecto, pérdida de trazabilidad o fraude alimentario, se debe comunicar de inmediato el riesgo, identificar e inmovilizar el producto afectado cuando proceda y conservar los registros. Debemos colaborar en las medidas de retirada o recuperación y en las comunicaciones a clientes y autoridades que resulten necesarias.

7 Información y comunicación comercial

Las etiquetas, fichas técnicas, ofertas y comunicaciones deben ser claras, veraces y coherentes con las características del producto. Las declaraciones sobre nutrición, salud, origen, certificaciones o sostenibilidad deben estar justificadas y cumplir los requisitos aplicables. No debemos atribuir propiedades o acreditaciones que no podamos demostrar ni ocultar información relevante para el consumidor.

8 Prevención del soborno y la corrupción

Está prohibido ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar ventajas indebidas para obtener o conservar negocios, influir en decisiones o conseguir un trato de favor. Esta prohibición comprende las relaciones con empresas y con empleados o representantes públicos, tanto directamente como a través de intermediarios. No se permiten pagos de facilitación para acelerar trámites ordinarios.

Las donaciones, patrocinios y colaboraciones deben tener una finalidad legítima, contar con autorización y registrarse de forma transparente. No pueden utilizarse para encubrir sobornos. Los recursos de la empresa no deben destinarse a aportaciones políticas contrarias a la ley o carentes de autorización expresa.

9 Regalos invitaciones y conflictos de interés

Solo podrán ofrecerse o aceptarse atenciones de cortesía razonables, ocasionales y lícitas que no condicionen decisiones ni generen apariencia de trato de favor. Se prohíben el dinero y sus equivalentes, así como cualquier atención destinada a influir en una licitación, inspección, autorización o negociación. Ante una duda, debe consultarse antes de ofrecer o aceptar la atención.

Debemos comunicar cualquier interés personal, familiar o económico que pueda afectar, o parecer afectar, a nuestra imparcialidad. La persona afectada debe abstenerse de intervenir en la decisión hasta que el conflicto se evalúe y se adopten las medidas necesarias. No se pueden aprovechar oportunidades de negocio de la empresa para beneficio particular.

10 Competencia leal y comercio internacional

Competimos de forma independiente y honesta. No acordamos con competidores precios, márgenes, clientes, territorios, condiciones de venta ni resultados de concursos. No intercambiamos información comercial sensible ni obtenemos información confidencial por medios ilícitos. Si una conversación deriva hacia estos asuntos, debemos interrumpirla y comunicar lo ocurrido.

Las operaciones internacionales deben respetar las restricciones comerciales, sanciones, controles de exportación y obligaciones aduaneras que les sean aplicables. No se debe falsear el origen, clasificación, valor o destino de una mercancía ni utilizar terceros para eludir prohibiciones.

11 Prevención del fraude y registros fiables

Todas las operaciones deben tener una finalidad legítima y quedar respaldadas por registros completos, exactos y comprobables. Se prohíben las facturas ficticias, las cuentas ocultas y la manipulación de gastos, inventarios o resultados. Los pagos inusuales, cambios de cuenta bancaria y operaciones sin justificación deben verificarse antes de su ejecución. Debemos conservar los documentos exigibles y no destruir pruebas relacionadas con una revisión o investigación.

12 Proveedores y responsabilidad ambiental

La selección de proveedores debe basarse en criterios objetivos de calidad, seguridad, servicio, integridad y coste. Debemos evaluar los riesgos relevantes de nuestros socios comerciales y exigir las correcciones necesarias ante incumplimientos. No se deben ocultar prácticas de explotación, corrupción o fraude en la cadena de suministro.

Cumplimos las obligaciones ambientales de nuestra actividad y procuramos reducir el desperdicio alimentario, el consumo de agua y energía, los residuos y los impactos del transporte y los envases. Las actuaciones deben ser

SOLVIC FOODS

medibles y las afirmaciones ambientales, verificables. Cuando resulte aplicable a los productos comercializados, debemos considerar el bienestar animal y los riesgos ambientales del origen de las materias primas.

13 Información confidencial datos y activos

Protegemos la información comercial, los datos personales y los recursos de la empresa y de terceros. Solo debemos acceder a los datos necesarios para nuestra función, utilizarlos para fines autorizados y compartirlos con quienes tengan una necesidad legítima. La obligación de confidencialidad continúa tras finalizar la relación profesional.

Debemos utilizar los sistemas de forma segura, proteger las credenciales y comunicar con rapidez pérdidas, accesos indebidos o incidentes. No se debe introducir información confidencial o datos personales en herramientas digitales, incluidas las de inteligencia artificial, sin autorización y garantías adecuadas. Solo las personas autorizadas pueden realizar comunicaciones públicas en nombre de la empresa.

14 Consultas y comunicación de incumplimientos

Toda persona que detecte una posible infracción debe comunicarla sin demora. Las consultas y comunicaciones pueden dirigirse a la Dirección; si la persona habitualmente responsable estuviera implicada, deben trasladarse a otro administrador o representante de la empresa no afectado. Esta vía no limita el acceso a las autoridades ni a los canales externos previstos legalmente.

No toleramos represalias contra quien comunique hechos con motivos razonables para creer que son ciertos, solicite orientación o colabore en una investigación. Las comunicaciones deben tratarse con confidencialidad, acceso restringido e imparcialidad, respetando los derechos de las personas afectadas y la protección de datos. No se deben investigar los hechos por cuenta propia ni difundir acusaciones. Una comunicación de buena fe no se sancionará por no resultar acreditada.

15 Aplicación revisión y consecuencias

La Dirección es responsable de impulsar la difusión y aplicación de este Código, asignar responsabilidades y promover formación adecuada a cada función. Los incumplimientos deben evaluarse con objetividad y podrán dar lugar a medidas correctoras o disciplinarias conforme a la normativa aplicable y, en el caso de terceros, a las consecuencias previstas en los contratos.

El Código será revisado cuando cambien los riesgos, la actividad o los requisitos aplicables. Su entrada en vigor y las posteriores modificaciones requieren la aprobación del órgano competente de SOLVIC FOODS. La versión vigente debe estar accesible para las personas a las que se dirige.



Victor Rubio Gómez

Presidente de OLVIC GLOBAL FOODS S.L.U.